



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

IECM-DD20-ACT/19/2020

Acta de Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva en la Demarcación Territorial Cuajimalpa de Morelos

En la Ciudad de México, a las once horas con once minutos del día trece de agosto de dos mil veinte, da inicio la **Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva en la Demarcación Territorial Cuajimalpa de Morelos**, a través de la Plataforma Tecnológica “Cisco Webex” (WEBEX), conforme a la Convocatoria para el *Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial*; y en el marco de los acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por los que se aprueban la implementación de las medidas que garanticen el adecuado funcionamiento de la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a sus instalaciones con motivo del COVID-19 (IECM/ACU-CG-031-20) y la *Adenda al Documento Rector para la Determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, con motivo de la pandemia COVID-19 y dar continuidad a la integración del Comité Técnico Asesor integrado mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-094/2019 (Acuerdo IECM/ACU-CG-036/2020)*, con la asistencia virtual de las personas siguientes:

Instituto Electoral de la Ciudad de México

| Nombre | Cargo | Calidad en la que asiste |
|-----------------------------------|---|---|
| C. Myriam Alarcón Reyes | Consejera Electoral del IECM y Coordinadora del Comité Técnico Circunscripciones 2020 | Invitada |
| C. Alfredo Morales Gómez | Titular de Órgano Desconcentrado | Persona Moderadora |
| C. Héctor Osorio Osorio | Subcoordinador de Educación Cívica, Organización Electoral y de Participación Ciudadana | Persona de apoyo por parte de la Dirección Distrital 20 |
| C. Juan Carlos Hernández Lara | Secretario de Órgano Desconcentrado | Persona Secretario |
| C. Miguel Ángel Gutiérrez Pérez | Técnico de Órgano Desconcentrado | Persona de apoyo por parte de la Dirección Distrital 20 |
| C. Arturo Ernesto Suárez González | Técnico de Órgano Desconcentrado (Encargado) | Persona de apoyo por parte de la Dirección Distrital 20 |



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

IECM-DD20-ACT/19/2020

Integrantes del Comité Técnico Circunscripciones 2020

| | |
|---|-------------------------------|
| Lic. Rodrigo Alfonso Morales Manzanares | Integrante del Comité Técnico |
| Mtra. Teresa Mora Vázquez | Integrante del Comité Técnico |
| Mtra. Olga González Martínez | Integrante del Comité Técnico |
| Dr. Telésforo Ramírez García | Integrante del Comité Técnico |

Instancias Representativas Indígenas

| No. | Nombre Completo | Pueblo o Barrio Originario o Comunidad Indígena Residente |
|-----|--------------------------------|---|
| 1 | Clara Reséndiz Cervantes | El Contadero |
| 2 | Bernardo Tomás Granados Acosta | El Contadero |
| 3 | Roberto Reyes Mejía | San Lorenzo Acopilco (Pblo) |
| 4 | Abel Sánchez Bejero | San Lorenzo Acopilco)Pblo) |
| 5 | Ricardo García Osorio | San Mateo Tlaltenango (Pblo) |
| 6 | Hermelinda Cortés Rosales | San Mateo Tlaltenango (Pblo) |
| 7 | José de Jesús Rodríguez Rojas | San Mateo Tlaltenango (Pblo) |



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

IECM-DD20-ACT/19/2020

| | | |
|----|----------------------------------|------------------------------|
| 8 | Vicente Sánchez | San Mateo Tlaltenango (Pblo) |
| 9 | Gerardo Romero Martínez | San Pablo Chimalpa (Pblo) |
| 10 | Marcelino González Alva | San Pablo Chimalpa (Pblo) |
| 11 | Juan Martínez Hernández | San Pablo Chimalpa (Pblo) |
| 12 | María Felicitas Carrillo Romero | San Pablo Chimalpa (Pblo) |
| 13 | Gloria Galdina Romero García | San Pablo Chimalpa (Pblo) |
| 14 | Ismael Alva Ruiz | San Pablo Chimalpa (Pblo) |
| 15 | Víctor Pérez Carrillo | San Pablo Chimalpa (Pblo) |
| 16 | Eugenio Guillermo Galicia Romero | San Pablo Chimalpa (Pblo) |
| 17 | Fernando Pérez Rodríguez | San Pablo Chimalpa (Pblo) |
| 18 | Enrique Romero Pérez | San Pablo Chimalpa (Pblo) |
| 19 | Gregorio Martínez Pérez | San Pablo Chimalpa (Pblo) |
| 20 | Alma Rosa Galicia Campos | San Pablo Chimalpa (Pblo) |



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

IECM-DD20-ACT/19/2020

| | | |
|----|----------------------------------|------------------------------|
| 21 | Juan Luis González Rivas | San Pedro Cuajimalpa (Pblo) |
| 22 | Israel Segura Ortiz | San Pedro Cuajimalpa (Pblo) |
| 23 | Reyes Daniel Reynosa Ruíz | San Pedro Cuajimalpa (Pblo) |
| 24 | María del Rosario García Rosales | San Pedro Cuajimalpa (Pblo) |
| 24 | Marco Antonio Ramírez Sotelo | San Mateo Tlaltenango (Pblo) |

Al pasar lista de asistencia, se encontraban 17 instancias de representación de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas residentes en Cuajimalpa de Morelos, durante el desarrollo de la Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva, se incorporaron 7 representaciones.

Institución que realiza acompañamiento u observación

Lic. Israel Martínez Ruiz

Secretaría de Pueblos y Barrios
Originarios y Comunidades
Indígenas Residentes en la Ciudad
de México

Lic. Julián Galindo González

Tribunal Electoral de la Ciudad de
México

Lic. Paola Ortiz

Consejo para Prevenir y Eliminar la
Discriminación de la Ciudad de
México

A la Asamblea Comunitaria Virtual Informativa se conectaron, asistieron y/o participaron de forma virtual un total de 24 (veinticuatro) personas en representación de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en Cuajimalpa de Morelos (**Anexo**).

Al inicio de la reunión se comunicó que, como parte de la Fase Previa de la Consulta, a las personas representantes de los Pueblos, Barrios y/o Comunidades Indígenas registradas en el respectivo Directorio de la Dirección Distrital y derivado de la Asamblea Comunitaria Virtual Informativa, realizada con ellas el 15 de julio de 2020, se les convocó con el proyecto de Orden



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

IECM-DD20-ACT/19/2020

del Día y los documentos electrónicos materia de la presente Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva, fuera previa a la diversa Informativa o debido a alguna solicitud de esos documentos..

Asimismo, a las personas que no fueron convocadas por no contarse con sus datos de contacto por causas ajenas al Instituto Electoral y a la Dirección Distrital 20, o por constituir parte de la población en general de los Pueblos, Barrios y/o Comunidades Indígenas en Cuajimalpa de Morelos, pero que han tenido interés en participar en la Asamblea Comunitaria Virtual Informativa, se les comunicó y mostró que en la Página de Internet del Instituto Electoral www.iecm.mx, específicamente, en el Micrositio “Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena”, se encontraban disponibles durante todo el Proceso de Consulta Indígena, los documentos electrónicos relacionados con la convocatoria a la Asamblea de la cual da cuenta la presente Acta y el proyecto de Orden del Día.

Igualmente, se les comunicó que el Instituto Electoral ha desplegado la difusión institucional de la convocatoria a las asambleas comunitarias virtuales en la página virtual y redes sociales de este instituto electoral., así como medios de comunicación.

El **C. Alfredo Morales Gómez**, Titular de la Dirección Distrital 20, Cabecera de Demarcación en Cuajimalpa de Morelos y persona Moderadora, dio inicio al desarrollo de la Asamblea Comunitaria Virtual Informativa, informó que el C. Juan Carlos Hernández Lara, Secretario de dicho Órgano Desconcentrado, fungiría como Co-anfitrión, asimismo, manifestó que a través de la Plataforma Tecnológica “Cisco Webex” (WEBEX), conforme a la Convocatoria para el Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial, después, procedió a manifestarles la más cordial bienvenida.

Continuó al decir que como es del dominio público, las medidas sanitarias implementadas por el Gobierno de la Ciudad motivaron que fueran suspendidas todo tipo de actividades presenciales para salvaguardar, ante todo, el derecho a la salud. Y por supuesto en una interpretación amplia de los derechos humanos, entre otros aspectos, se consideró que con la realización de las asambleas comunitarias virtuales es viable conciliar el Derecho de Consulta y el Derecho a la Salud, en el marco de facilidades tecnológicas.

En ese contexto, como es de conocimiento de los presentes, el pasado 15 de julio de 2020, se llevó a cabo la **Asamblea Comunitaria Virtual Informativa** en esta demarcación territorial Cuajimalpa de Morelos, donde, entre otros, se presentó el Primer Escenario de Circunscripciones, y se acordó el periodo para la recepción de observaciones, así como la fecha y horario para la realización de esta Asamblea Virtual Consultiva.

Al respecto, les recordó que los documentos correspondientes se encuentran disponibles en la Página de Internet www.iecm.mx, en el Micrositio “Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena”, para su consulta.



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

IECM-DD20-ACT/19/2020

Por todo lo anterior, en esa fecha y hora, se asistió a esta Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva en Cuajimalpa de Morelos, la cual, fue difundida por diversos medios a las personas representantes identificadas en esta demarcación territorial. Al finalizar, le solicité al Secretario, pasar lista de asistencia.

El **C. Juan Carlos Hernández Lara, Secretario**, procedió a cumplir la instrucción mencionada, e informó la asistencia de 17 instancias representativas de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas residentes en Cuajimalpa de Morelos.

El **C. Alfredo Morales Gómez, Moderador**, manifestó algunas indicaciones para la celebración de la Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva, mismas que fueron:

1. Durante el desarrollo de esta Asamblea se les pide a las personas asistentes mantener apagados sus micrófonos, ya que puede llegar a viciarse el sonido y esto no permitiría escuchar con claridad a la persona que tome la palabra.
2. Las personas asistentes que deseen hacer alguna intervención, lo solicitarán a través de las funciones de la Plataforma Tecnológica WEBEX en alguna de las formas siguientes:
 - a) Mediante el uso del ícono “mano” que se mostrará en la pantalla como levantada,
 - b) A través del “Chat”, o
 - c) En caso de estar conectada vía telefónica, marcando *6).
3. Las personas asistentes tendrán derecho a intervenir hasta por tres ocasiones.
4. Para tener un control en los tiempos durante las intervenciones se cuenta con un cronómetro que está visible en la pantalla y **(en su caso)** que emitirá una alerta sonora al concluir los **tres minutos** que durará cada una de las tres intervenciones posibles.

Al finalizar, le solicité al Secretario, que mencionara, brevemente, algunas especificaciones acerca de la Trasmisión Virtual de dicha Asamblea. El C. Juan Carlos Hernández Lara, Secretario y Co-anfitrión, expresó lo siguiente:

- Esta Asamblea es transmitida en tiempo real y se mantendrá disponible en Internet, así como en las redes sociales del IECM.
- Se dispone de un espacio en la pantalla para la participación de quien realice la traducción simultánea en Lengua de señas mexicana.
- La sesión está siendo transmitida a través de la plataforma YouTube con un formato en el que se pueden ver los participantes en la sesión de manera simultánea,
- La transmisión en la plataforma YouTube mantendrá habilitada la funcionalidad de comentarios o “chat”, por si algún participante desea hacer algún comentario.
- Se encuentra habilitada una liga para acceder a la transmisión a través de la Página de Internet del Instituto Electoral www.iecm.mx, en el Micrositio “Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena”.

Expresado lo anterior, el Secretario informó al Señor Moderador, el cumplimiento de la instrucción.



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

IECM-DD20-ACT/19/2020

El Señor Moderador otorgó el uso de la voz al Secretario, para que éste leyera el Proyecto del Orden del Día, y con ello, desahogar el mencionado proyecto, los puntos fueron los siguientes:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
2. Presentación del objetivo de la consulta dirigida a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.
3. Presentación del análisis de las observaciones formuladas por las instancias representativas, autoridades tradicionales de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas en la Ciudad de México.
4. Presentación, deliberación, discusión, análisis y, en su caso, aprobación del Segundo Escenario de Circunscripciones.
5. Recapitulación de Acuerdos y/o compromisos.
6. Asuntos generales.

Al finalizar el Secretario, el Moderador sometió a consideración de las instancias representativas de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas, el Proyecto del Orden del Día, al no existir manifestaciones, instruyó al Secretario a :

Acto seguido, el **C. Alfredo Morales Gómez**, Titular de la Dirección Distrital 20, Cabecera de Demarcación en Cuajimalpa de Morelos, manifestó, a los presentes, que estaba a su consideración el proyecto del orden de día, y al no existir manifestación alguna, instruyó al Secretario a someter a votación nominal relativo a la aprobación del documento, en atención a la misma, el Secretario solicitó a las personas que se ostentaron como representantes de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas en Cuajimalpa de Morelos, el sentido de su voto, respecto al proyecto de orden del día, el resultado fue el siguiente:

| No. | Nombre Completo | Pueblo o Barrio Originario o Comunidad Indígena Residente | VOTO |
|-----|--------------------------------|---|----------------|
| 1 | Clara Reséndiz Cervantes | El Contadero | A FAVOR |
| 2 | Bernardo Tomás Granados Acosta | El Contadero | A FAVOR |



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

IECM-DD20-ACT/19/2020

| | | | |
|----|----------------------------------|------------------------------|----------------|
| 3 | Abel Sánchez Bejero | San Lorenzo Acopilco (Pblo) | A FAVOR |
| 4 | José de Jesús Rodríguez Rojas | San Mateo Tlaltenango (Pblo) | A FAVOR |
| 5 | Gerardo Romero Martínez | San Pablo Chimalpa (Pblo) | A FAVOR |
| 6 | Marcelino González Alva | San Pablo Chimalpa (Pblo) | A FAVOR |
| 7 | Juan Martínez Hernández | San Pablo Chimalpa (Pblo) | A FAVOR |
| 8 | María Felicitas Carrillo Romero | San Pablo Chimalpa (Pblo) | A FAVOR |
| 9 | Gloria Galdina Romero García | San Pablo Chimalpa (Pblo) | A FAVOR |
| 10 | Ismael Alva Ruiz | San Pablo Chimalpa (Pblo) | A FAVOR |
| 11 | Víctor Pérez Carrillo | San Pablo Chimalpa (Pblo) | A FAVOR |
| 12 | Eugenio Guillermo Galicia Romero | San Pablo Chimalpa (Pblo) | A FAVOR |
| 13 | Fernando Pérez Rodríguez | San Pablo Chimalpa (Pblo) | A FAVOR |
| 14 | Gregorio Martínez Pérez | San Pablo Chimalpa (Pblo) | A FAVOR |
| 15 | Alma Rosa Galicia Campos | San Pablo Chimalpa (Pblo) | A FAVOR |



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

IECM-DD20-ACT/19/2020

| | | | |
|----|----------------------------------|------------------------------|----------------|
| 16 | Juan Luis González Rivas | San Pedro Cuajimalpa (Pblo) | A FAVOR |
| 17 | Israel Segura Ortiz | San Pedro Cuajimalpa (Pblo) | A FAVOR |
| 18 | Reyes Daniel Reynosa Ruíz | San Pedro Cuajimalpa (Pblo) | A FAVOR |
| 19 | María del Rosario García Rosales | San Pedro Cuajimalpa (Pblo) | A FAVOR |
| 20 | Marco Antonio Ramírez Sotélo | San Mateo Tlaltenango (Pblo) | A FAVOR |

El Secretario informó que el proyecto de orden del día se aprobó por Unanimidad de votos.

C. Alfredo Morales Gómez, Titular de la Dirección Distrital 20, Cabecera de Demarcación en Cuajimalpa de Morelos, instruyó al Secretario a proceder con el siguiente punto del orden del día, y el Secretario atendió, al manifestar que el **Segundo Punto** del Orden del Día corresponde a la Presentación del objetivo de la consulta dirigida a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México

C. Alfredo Morales Gómez, Titular de la Dirección Distrital 20, Cabecera de Demarcación en Cuajimalpa de Morelos procedió a desahogar ese punto del Orden del Día, al manifestar:

Es importante destacar que, el objetivo es garantizar el ejercicio de Derecho de Consulta sobre la delimitación de Circunscripciones, en el ámbito de cada demarcación territorial, en la Ciudad de México.

Para lo cual, el Instituto ha procurado en todo momento y por todos los medios posibles que las representaciones y la población de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas ejerzan dicho Derecho con la certeza de que las determinaciones del Instituto Electoral se apegan a la legislación y normativa aplicable, en particular a los cuatro criterios imperativos que se han establecido para evitar la división de los territorios indígenas.

Para ello, se han realizado acciones institucionales, desde el trabajo a distancia y ajustes a los trabajos al Proceso de Consulta con razonabilidad y proporcionalidad, incorporando disposiciones para propiciar la participación efectiva en las asambleas comunitarias virtuales proporcionando orientación, asesoría, a través del uso de las herramientas tecnológicas.



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

IECM-DD20-ACT/19/2020

Finalmente, se realizó la recepción y el análisis de las observaciones de las Representaciones de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, para integrar la propuesta del Segundo Escenario de las Circunscripciones, así como dar seguimiento de los acuerdos o compromisos derivados de la Consulta, tema que abordaremos en el siguiente punto del Orden del Día.

Le solicito al Secretario continuar con el Orden del Día.

El Secretario manifestó: El **Tercer Punto** del Orden del Día corresponde a la Presentación del análisis de las observaciones formuladas por las instancias representativas, autoridades tradicionales de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas en la Ciudad de México.

El **C. Alfredo Morales Gómez**, Titular de la Dirección Distrital 20, Cabecera de Demarcación en Cuajimalpa de Morelos, solicitó la intervención de los expertos integrantes del Comité Técnico de Circunscripciones 2020, con la finalidad de explicar lo conducente, y concedió el uso de la palabra, a la C. Ingeniera Olga González Martínez.

Ing. Olga González Martínez, agradeció al Moderador y manifestó lo siguiente:

El Artículo 53, apartado A, numeral 10 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que las alcaldías reúnen la voluntad colectiva y la diversidad política y social sobre las demarcaciones. Y se integrarán a partir de las siguientes bases:

1. En las demarcaciones con hasta 300 mil habitantes, las alcaldías se integrarán por la persona titular de la misma y 10 concejales, es decir, seis circunscripciones.

En ellas, en estas seis circunscripciones, se elegirán a seis concejales por mayoría relativa y a cuatro por representación proporcional, como es el caso de Cuajimalpa.

2. En las demarcaciones con más de 300 mil habitantes y hasta 500 mil habitantes, las alcaldías se integrarán por la persona titular de la misma y con 12 concejales, es decir, siete circunscripciones.

En las demarcaciones con más de 500 mil habitantes, las alcaldías se integrarán por la persona titular de la misma y 15 concejales en nueve circunscripciones.

Cabe mencionar, que la Constitución de la Ciudad de México previó en el Artículo Vigésimo Transitorio, que para el Proceso Electoral de 2018, por única ocasión, todas las demarcaciones territoriales tendrían seis circunscripciones.

Así en junio de 2017, el Instituto Electoral de la Ciudad de México conformó las circunscripciones solamente para las elecciones de 2018.



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

IECM-DD20-ACT/19/2020

Por ello, se hace necesario ahora que el propio Instituto Electoral de la Ciudad de México realice un nuevo ejercicio de circunscripcionalización, de acuerdo con lo definido en el Artículo 53 que acabo de mencionar.

Aun cuando en el caso de Cuajimalpa de Morelos se mantenga el número de seis circunscripciones, el Instituto Electoral de la Ciudad de México determinó que se hiciera el ejercicio completo de circunscripcionalización.

En este mismo sentido, el Artículo Vigésimo Segundo, párrafo quinto de la Constitución Local, el Transitorio, señala que las circunscripciones se determinarán con base en los criterios de población, configuración geográfica e identidad social, cultural étnica y económica.

Por tanto, en el ejercicio que se hizo en el 2017 y también en el que se hizo este año, se está haciendo en este momento, se contempla la asignación del territorio para la elección de concejales a partir de secciones electorales como la base y no tienen ningún efecto en el uso de suelo.

Este ejercicio de delimitación de circunscripciones tampoco da reconocimiento a pueblos y barrios, ni traza los límites entre ellos, es únicamente para definir las unidades geográficas en donde se elegirán a los concejales.

En este sentido, para dar atención a la Constitución, este Comité Técnico del cual soy integrante, determinamos cuatro criterios que en todo momento deberán respetarse.

El primero, es el poblacional, que es la consideración del total de la población por sección electoral tomando como base el Censo de Población y Vivienda de INEGI de 2010, por el método de cociente simple, es decir, dividimos la población por circunscripción, la población por circunscripción se podrá obtener por medio de una división aritmética. El total de población de la demarcación entre el número de circunscripciones.

Dos. El equilibrio etnográfico en la determinación de las circunscripciones se partirá de la premisa de que la diferencia de población no puede ser mayor o menor al 15 por ciento de ésta, es decir, no puede tener una desviación de más-menos 15 por ciento.

El segundo de los criterios que determinó este Comité es la configuración geográfica, basándonos en que la sección es la mínima unidad. También consideramos vías, vialidades primarias, accidentes geográficos, para no perder la comunicación continua dentro de la circunscripción.

Y también determinamos que las unidades territoriales definidas deberán ser lo más cercano posible a un polígono regular, es decir, no tendrá que tener chipotes, o como le llaman "salamandras", ¿no?

El tercero de los criterios es la identidad social, cultural étnica y económica; y para ello, se consideran los rubros que se relacionan con características sociales, culturales,



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

IECM-DD20-ACT/19/2020

étnicas y económicas contenidas en el Censo de Población y Vivienda de 2010 del INEGI y, en su caso, utilizar la información intercensal más actualizado de 2015.

Yo pediría a mi compañero del Comité Técnico, Rodrigo Morales, que nos explicara el cuarto criterio.

Mtro. Rodrigo Alfonso Morales Manzaneres: Saludó y manifestó lo siguiente:

... como ya señaló Olga, ... los tres primeros criterios que cedió el Comité, han servido para combinar, para tratar de conjugar el declive poblacional con restricciones geográficas, y finalmente, con la identidad social, cultural, étnica y económica; y de esta manera, generar alguna combinación de trazos imaginarios que delimitaran las circunscripciones.

Sin embargo, nos dimos también un cuarto criterio, este cuarto criterio no aplica para la totalidad de las alcaldías, sino simplemente para aquellas en donde conservan el mismo número de circunscripciones, es el caso de tres alcaldías, hay 13 alcaldías, en cambio, que sí incrementan su número de circunscripciones en el mismo territorio, por tanto, es necesario hacer un nuevo trazo en la totalidad de la alcaldía.

En el caso de Cuajimalpa conserva el mismo número de alcaldías, la base informativa para hacer el ejercicio es idéntica, es decir, es el censo de población vivienda, son las mismas secciones electorales que teníamos en el ejercicio de 2017, y las consultas ya se habían hecho con ustedes en aquel entonces.

Como recordábamos en la Asamblea anterior, el hecho de la mínima afectación no implica anular consultas o no implica que no se puedan recibir observaciones que puedan mejorar ese trazo, el criterio de mínima afectación es simplemente el primer escenario, el escenario de saque, vamos a decirlo así, que se propone en las asambleas es el mismo, en este caso y en otras dos alcaldías, que el que se usó, y ustedes conocen muy bien, en el 2017.

De modo que esos fueron, digamos, esos han sido los cuatro criterios que el Comité Técnico se dio para procesar, digamos, este mandato de hacer un nuevo trazo de circunscripciones.

Muchas gracias.

Lic. Alfredo Morales Gómez, Moderador, agradeció la intervención de los integrantes del Comité Técnico Circunscripciones 2020, asimismo, solicitó al administrador en la Plataforma Virtual, apoyara sobre 2 personas ciudadanas que ingresaron a la Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva, desde el servicio de telefonía, para su identificación, una vez dada esa situación, preguntó si alguien deseaba intervenir en el punto de orden del día. Y la intervención consistió en lo siguiente:

En primera ronda:



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

IECM-DD20-ACT/19/2020

C. Roberto Reyes Mejía, manifestó que se incorporó a la esta Asamblea, y, por tanto, comentó su asistencia.

Lic. Alfredo Morales Gómez: Agradeció al ciudadano Roberto Reyes Mejía y manifestó que era bienvenido. Asimismo, la asistencia de las personas ciudadanas Hermelinda Cortés Rosales y Ricardo García Osorio, ambos de San Mateo Tlaltenango, a efecto de que quedara asentado en la lista de asistencia.

C. Eugenio Guillermo Galicia Romero saludó y mencionó que no asistió a la Asamblea Comunitaria Virtual Informativa y, por ende, no presentó observaciones al primer escenario de Circunscripciones en Cuajimalpa de Morelos, no obstante, dijo que el criterio de población de hace 10 años a la fecha, en Cuajimalpa de Morelos, ha cambiado mucho, en consecuencia, estaba en desacuerdo con el criterio 1

Respecto al Criterio 3, relación de identidad, considera que los pueblos originarios de la demarcación, como lo es la identidad social, étnica, económica y cultural, no se consideró, porque en una circunscripción abarca a otras colonias, por ejemplo la Xalpa, Zentlápatl, Agua Bendita, o Atenco, éstas colonias no se identifican con ninguno de esos criterios con el pueblo de San Pablo Chimalpa, al no compartir tradiciones, usos y costumbres.

Lic. Alfredo Morales Gómez, agradeció al orador y manifestó que el proceso de construcción de las circunscripciones en esa demarcación, son las mismas que se utilizaron durante el Proceso Electoral pasado, como resultado de una discusión amplia y de consensos entre los pueblos.

Lic. Alfredo Morales Gómez concedió, a la Maestra Olga, el uso de la palabra.

Ing. Olga González Martínez, integrante del Comité Técnico de Circunscripciones 2020, manifestó que al utilizar el censo de 2010, es información con la que se cuenta desde hace varios años, y por mandato de la Constitución se utiliza esa información, situación ajena al comité, y, por otra parte, que al nivel de desagregación geográfica que se necesita, es decir, las secciones, sólo podríamos utilizar el censo de 2010, ya que el censo de 2020 actualmente sigue levantándose por parte de INEGI, y va tomar aproximadamente un par de años para que podamos contar con la información del nuevo censo.

Respecto a la segunda intervención, el interés del Comité Técnico es preservar la identidad cultural, pero no es posible, no se trata de integrarlos a todos, sino que el pueblo no se ha dividido, y en eso hemos tomado en cuenta este criterio para que se siga preservando el pueblo como tal; luego entonces, si cambiara la geografía de la propia demarcación de Cuajimalpa, los valores se incrementarían en la función-costos y, entonces, no se podría cumplir con el espíritu del legislativo, en otorgar equidad poblacional para tener una mejor representación y una mejor administración de la alcaldía.

Lic. Alfredo Morales Gómez, Moderador, concedió el uso de la palabra al C. Fernando Pérez Rodríguez.



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

IECM-DD20-ACT/19/2020

C. Fernando Pérez Rodríguez refirió a los planteamientos del ciudadano Eugenio Galicia, al manifestar que en redes obtuvo información, generando polémica en algunos aspectos que le preocupan. Refirió sobre el tema del criterio de identidad de los pueblos, respecto a San Pablo Chimalpa en relación con Loma del Padre, con Zentlápatl, Agua Bendita y con el mismo Ahuatenco; territorios que pertenecieron, desde orígenes ancestrales, al Pueblo de San Pablo Chimalpa, y los habitantes son descendientes de esta población originaria, entidad, identifica a Chimalpa con esas colonias.

En el año 2017, se protegió la identidad de los pueblos de San Pablo Chimalpa, Cuajimalpa, respondiera precisamente a la identidad de cada uno de los pueblos. Se cuidó que ninguno de esos pueblos, quedará en la misma circunscripción. Un pueblo por sí solo no da el criterio numérico para las circunscripciones, un solo pueblo no puede estar en una circunscripción para él solo. Me parece que la cuestión de la identidad con estos argumentos, sí cuantifica las circunscripciones de los pueblos originarios con motivo de esta consulta. E invitó al C. Eugenio Guillermo Galicia Romero, a debatir el tema, con el efecto de enriquecer preocupaciones sobre el tema, sin olvidar que el Instituto Electoral de la Ciudad de México consulta al Pueblo de San Pablo Chimalpa, asimismo, felicitó a ese instituto electoral, por la actitud democrática.

C. Gregorio Martínez manifestó que, efectivamente, en el año 2017, se presentaron los trabajos en materia de circunscripciones, y el escenario aprobado por ese instituto electoral, no atendió los criterios que se mencionan en esta asamblea, por tanto, las manifestaciones de inconformidad surgieron, incluso, con pancartas en sede oficial, principalmente, porque en una misma circunscripción se encontraban los Pueblos de San Lorenzo Acopilco y San Pablo Chimalpa, en consecuencia, se impugno ante los tribunales y se obtuvo sentencia favorable, y se reconfirmó, al revisar y analizar las propuestas y que éstas se tienen como hoy, la Circunscripción 3 y el cual lo aceptamos y lo ratificamos el día de hoy.

Lo anterior, porque se cumple con los criterios, principalmente, la identidad, y es así ¿por qué? porque son descendientes de nuestra propia comunidad; que se fueron a vivir a esos lugares.

Lic. Alfredo Morales Gómez, agradeció al orador y preguntó si alguien más intervendría en el punto del orden del día en la primera ronda, al no existir manifestaciones, procedió en segunda ronda, y se presentaron manifestaciones.

C. Eugenio Guillermo Galicia Romero manifestó que en un ejercicio de construcción de la democracia en los pueblos originarios, es algo nuevo que se vive, y que, efectivamente, en el año 2018, se votó, asimismo, preguntó ¿cuál es el fin último de las circunscripciones? Para que sean representados a través de un concejal, ése es el fin último, ¿sí?, para que esta persona concejal pueda ser la voz y los ojos dentro del concejo de la Alcaldía.

Y que por la premura del tiempo y la situación en que estamos, tal vez ya no se pueda cambiar en este momento, pero sí, a tiempo para que en las futuras elecciones se pueda tener un análisis más detallado para poder salvaguardar nuestra identidad como población, como pueblo originario.

Efectivamente, dicen los compañeros que son territorios, antiguamente fueron de San Pablo Chimalpa, si viéramos esto pues hasta a lo mejor, hasta la Navidad, San José y otras colonias



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

IECM-DD20-ACT/19/2020

podrían entrar en esto, pero nosotros ahorita estamos construyendo algo nuevo, algo inédito y creo que es momento de irlo perfeccionando.

Igualmente, que no está en contra ni que se debe modificar de inmediato, pero sí en las próximas consultas, para definir, en un futuro no muy lejano, nuevas circunscripciones, ¿sí? Y si son los criterios que marca la ley deben reformarse, se recurrirá al Congreso Local para definir de qué manera los pueblos originarios pueden ser representados ante los concejos de las alcaldías.

Lic. Alfredo Morales Gómez agradeció al orador, y preguntó si alguien más. Al no existir otra manifestación, instruyó al Secretario, continuar con el orden del día.

Lic. Juan Carlos Hernández Lara manifestó que el **cuarto punto** del Orden del Día corresponde a la Presentación de liberación, discusión, análisis y, en su caso, aprobación del segundo escenario de circunscripciones.

Lic. Alfredo Morales Gómez solicitó la intervención de los especialistas del Comité Técnico de Circunscripciones 2020, con el efecto de exponer lo relativo al segundo escenario a nivel gráfica, asimismo, que el administrador habilitará a la C. Susana Hernández Polo, de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística de este instituto electoral, con el objetivo de compartir la presentación. Una vez que fue así, inició la presentación. Le cedió el uso de la voz a la C. Susana Hernández Polo.

Lic. Susana Hernández Polo mencionó lo siguiente:

El contenido de esta presentación, en el primer escenario, observaciones recibidas, la revisión técnica, el segundo escenario propuesto y el costo del segundo escenario propuesto. Éste es el mapa que veríamos en la Asamblea Informativa, donde podemos observar las seis circunscripciones de Cuajimalpa de Morelos que efectivamente son las mismas que fueron aprobadas en 2017.

Aquí vemos una visión más cercana de esta seis circunscripciones, es un segundo plano, y el costo que tiene Cuajimalpa de Morelos, el costo total conforme a los datos numéricos que tiene este sistema donde se obtiene el resultado de las circunscripciones de Cuajimalpa de Morelos, el total es de 16.128722.

Lo que se explicaba hace un momento con respecto a la intención que hubo desde 2017 de integrar pueblos completos a circunscripciones, nos daba que una de ellas estaba por encima del valor de más menos 15, sin embargo, a pesar de ello fue aprobado debido a que la integridad de un pueblo completo era mucho más valioso que el valor de costo que pudiera tener.

En este caso, la circunscripción 4 está con menos 20.85 por ciento, aun así este escenario fue aprobado en 2017 y es el que se ha mantenido hasta la fecha.

Este mapa también fue uno de los mapas que fue proporcionado a la Convocatoria de la Asamblea Informativa, el cual, incluso, sigue publicado en la página de Internet para



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

IECM-DD20-ACT/19/2020

quien quiera bajarlo, y corresponde al primer escenario de Circunscripciones de Cuajimalpa.

Como se decía al principio, no se recibieron observaciones con el plazo que se dio hasta el 6 de agosto de 2020, en este caso no tenemos ningún cuadro que indique alguna observación recibida, por lo tanto, no se hizo alguna revisión técnica debido a que no tenemos observaciones.

En este sentido, el segundo escenario propuesto por el Comité Técnico es exactamente el mismo que se aprobó en 2017 y que por lo tanto está vigente, y sería la propuesta del segundo escenario.

Como podemos ver en el siguiente cuadro, es nuevamente el análisis de la población de cada una de las circunscripciones, en este caso la media poblacional nuevamente, y el costo total.

Estamos hablando que el escenario que sería la propuesta de segundo escenario a Cuajimalpa de Morelos para las Circunscripciones 2020, es el mismo que se aprobó en 2017 tan solo por el hecho de que no hay observaciones que fueran aplicadas o analizadas, además de que éste tiene el mejor valor que ha habido desde 2017.

Aquí éste sería el segundo escenario que se estaría poniendo a consideración.

Lic. Alfredo Morales Gómez agradeció la intervención y preguntó si alguien más participaría en el punto de orden del día, recordando que se pueden recibir por diferentes canales sus comentarios u observaciones a través del chat, de la plataforma Webex y de YouTube, y manifestando su deseo de intervenir, las personas ciudadanas siguientes:

En primera ronda

C. Roberto Reyes Mejía expresó lo siguiente:

Se escucha con mucha atención las intervenciones de cada una de las personas, y es cierto, hay puntos que resultan cierta complicación para toda esta situación.

Lo de identidad es cierto lo que mencionan, aunque por desgracia la población creció por personas que han llegado a radicar, buscando un lugar donde hacer un patrimonio, donde proteger a sus familias, sin embargo, hay zonas en que han sido integradas al censo de electores, pero que no cumplen muchas veces y solamente han complicado.

En el sentido, va mi comentario, en que de esa manera es difícil para las poblaciones mantener, como decían con un mero egoísmo o por una falsa soberbia sus usos y costumbres, sino porque la sociedad así se interfiere, se contamina y surgen algunos hábitos que han lesionado esa parte, y esa parte es importante para lo que nos ocupa, para prever mayor complicación en el sentido de seguridad, en el sentido de solución de problemas, en el sentido de mejoramiento de la calidad de vida para todos.



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

IECM-DD20-ACT/19/2020

Entonces, desde luego que corresponde a nosotros como pobladores junto con los que, en este caso, mencioné en esta situación, de que llegan asumir esa corresponsabilidad de buscar esa mejoría, esa ruta de sumisión antes que complicación de toda esta temática.

Entonces, invito a los amigos, a los compañeros, perdón, a los compañeros y, desde luego, a nuestros amigos ya en ese sentido, a trabajar, buscar formas de establecer comunicación para buscar esas alternativas, esas rutas, esos planes de trabajo. Gracias.

Lic. Alfredo Morales Gómez agradeció al orador, y concedió el uso de la palabra al C. Eugenio Guillermo Galicia Romero, al solicitar ese derecho.

C. Eugenio Guillermo Galicia Romero manifestó que por la premura de tiempo, aceptaba el Segundo Escenario de Circunscripciones, no obstante, la Ley protege los derechos de los Pueblos Originarios. Y los trabajos de circunscripciones, violentan esos derechos. Preguntó ¿por qué? Y respondió, porque la ley marca que los pueblos originarios tienen derecho a elegir a sus propios representantes según sus usos y costumbres. El ejercicio de circunscripciones, el Representante será del concejo, más no del pueblo, al no pertenecer a nuestros pueblos, simplemente con el que pertenezca la circunscripción tendrá posibilidad de representar, en consecuencia, vulnera las diferentes leyes y tratados, para salvaguardar la manera de cómo se eligen las representaciones en los pueblos originarios.

Entonces, si ya no hay posibilidad en este momento para modificar las circunscripciones, conste la manifestación de que quede como antecedente el comentario, pues se debe trabajar para el futuro no muy lejano, para salvaguardar ese derecho que tenemos como pueblos originarios. Los usos y costumbre definen cualquier tipo de representación, en este caso, serían los concejales que nos representarían ante el Concejo de la Alcaldía, porque tiene conocimiento de que hay en estos momentos concejales que no pertenecen a los pueblos originarios.

Preguntó ¿Cómo? ¿de qué manera van a defender sus usos y costumbres si los actuales concejales se identifican con estos pueblos?, y finalizó.

Lic. Alfredo Morales Gómez agradeció al orador y concedió el uso de la palabra hasta por 3 minutos, al C. José de Jesús Rodríguez Rojas, al solicitar ese uso.

C. José de Jesús Rodríguez Rojas manifestó que el señor Eugenio García tiene toda la razón, debido a que el Instituto Electoral de la Ciudad de México tiene que hacer, de alguna otra manera, que es muy rápida y no tan complicada, que nosotros, como pueblos autónomos, se determine quién será el concejal o representante, con participación de ese instituto, como observadores, respetando la autonomía. Y no es complicado, porque de alguna manera, nosotros como pueblos, automáticamente, cuando mandamos a llamar al pueblo, el pueblo se presenta y precisamente hacemos esas normas de trabajo. Qué tanto problema habría que el instituto respetara la autonomía de los pueblos, ya no los usos y costumbres, ¿qué tanto problema habría en ese punto?



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

IECM-DD20-ACT/19/2020

Lic. Alfredo Morales Gómez concedió el uso de la voz a la Consejera Myriam Alarcón Reyes, al solicitarla.

Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes manifestó lo siguiente:

Estoy escuchando con mucha atención todas las participaciones que han venido emitiendo tanto en el punto anterior como en éste y voy a reaccionar un poco al análisis que hace don Jesús Rodríguez para poder invitarnos a nosotros a ser solamente acompañantes, llamémoslo así, de una elección donde ustedes pudieran elegir a los concejales.

Desgraciadamente no es un procedimiento que pueda ser así tan sencillo, los concejales están definidos de la Constitución y está determinado que serán electos a través del voto popular de todos y cada uno de los ciudadanos que formen parte de una demarcación territorial para conformar los consejos, como bien lo dijo el señor Eugenio Galicia, de las Alcaldía.

Para poder llegar a esta propuesta que nos hace el señor Jesús Rodríguez, que me parece muy válida y además no se me hace nada descabellada, tengo que decirlo, porque efectivamente habla sobre la autonomía y sobre los usos y costumbres de cada uno de los pueblos, sin embargo tendría que venir a hacerse una reforma constitucional y a través de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos donde está establecida la forma de gobierno de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, posteriormente de nuestra Constitución Local, y por último, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Sin embargo yo les quiero comentar algo, tanto al señor Eugenio Galicia como al señor Jesús Rodríguez. Considero que va a ser necesario que en próximas fechas, digamos, después de los procesos electorales, el Instituto tenga que volver a entrar a un nuevo análisis, ¿por qué?, lo mencionaba la ingeniera y maestra Olga González, en este momento no hay posibilidades de poder tener una base de información respecto de la población con el censo 2020 que sería el que tendría más actualizado el número de pobladores que corresponda a Cuajimalpa en este caso.

A lo mejor, estaríamos en el supuesto que para el análisis que se pudiera hacer después de 2021 ya no estuvieran en un universo poblacional de menos de 300 mil y entonces estuvieran pasando más de 300 mil y habría que hacer esa adecuación porque el número de circunscripciones cambiaría inmediatamente.

Entonces creo que como bien lo decía don Eugenio Galicia, la importancia de esto es seguir construyendo y abonando a la mejora, tanto de la identidad, por una parte, como de la construcción de la geografía en las circunscripciones por otro lado.

Es muy importante que yo les diga que no podemos dejar fuera las colonias que han venido tomando su propia naturaleza dentro de este desarrollo poblacional que ha venido sufriendo Cuajimalpa, aunque podamos hacer un análisis nuevamente y poder determinar que cada uno de los pueblos corresponda a una circunscripción como bien



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

IECM-DD20-ACT/19/2020

ya lo mencionaron en el análisis del punto anterior, que así fue como quedó en 2017, no podríamos dejarlas fuera porque entonces no habría una forma de representación para ellas.

Los pueblos en Cuajimalpa son más yo creo que las colonias que las conforman, y entonces no podríamos hacer una circunscripción para cada una de ellas, pero sí ajustarlas en el marco geográfico a que ustedes mantengan su autonomía y su representación, pero al mismo tiempo conviviendo en una construcción de tejido social con estas colonias.

Creo que yo me voy a llevar justamente tanto la participación del señor y la preocupación del señor Eugenio Galicia, que todos los procesos son perceptibles señor, y efectivamente estamos para garantizar el derecho de los pueblos y barrios originarios, y en este caso de los de la demarcación de Cuajimalpa.

El proceso posterior que venga después de 2020-2021 poder ajustar estos procesos.

Desgraciadamente las circunstancias de la emergencia de salud, hicieron excepcionales estas asambleas que estamos llevando de manera virtual, tendremos que retomar estos procesos y otros trabajos garantizando nuevamente sus derechos de los Pueblos y Barrios Originarios.

Yo solamente quería reaccionar a eso, para que el señor Jesús Rodríguez vea que, si bien tenemos toda la intención de platicar y trabajar con ustedes como se hizo en 2017 y que dio como resultado este mapa de Circunscripciones de Cuajimalpa.

Que además déjenme decirles, es excepcional respecto del resto de las 15 demarcaciones que conforman la Ciudad de México, porque éste tuvo como resultado el impacto de una resolución por parte del Tribunal que nos hace valorar sobre cualquiera de los otros criterios el de identidad y de ahí que se haya aceptado que sobre pase el rango que está marcado por el Instituto, para tener el costo poblacional.

Como ya se manejó, tenemos una circunscripción de -20 con un costo además de +16.

Entonces, ese el caso particular de Cuajimalpa y que además pro eso respetamos bajo el criterio de la "mínima afectación" como el licenciado Rodrigo Morales lo explicó en su momento, el no modificar los trazos de Cuajimalpa, porque son resultado de un trabajo que ustedes hicieron, pero además, lo más importante, que hicieron valer sus propios derechos ante el Tribunal.

Fuimos a una nueva consulta con ustedes y este fue el resultado del trabajo con ustedes.

Sin embargo, seguimos nosotros atentos a lo que ustedes nos platican, nos dicen, sus intereses por mejorar los procesos y nosotros estaremos listos para poder entrar a una nueva discusión, más profunda como bien dicen ustedes.



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

IECM-DD20-ACT/19/2020

*A lo mejor es necesario entrar a una consulta todavía para determinar si estas colonias se identifican con los pueblos, pero tendríamos que hacer una consulta más profunda, con un trabajo más detallado por parte del Instituto, **(Falla de transmisión)** Alfredo Morales Director del Órganos Desconcentrado de Cuajimalpa y una servidora que se llevarán estas propuesta de ustedes para sean tomadas en consideración para los próximos trabajos.*

Muchas gracias.

Lic. Alfredo Morales Gómez agradeció la intervención de la Consejera, y comentó que, efectivamente, cree que todo es perfectible y son interesantes las manifestaciones del C. Eugenio, asimismo, concedió el uso de la voz al C. José de Jesús Rodríguez Rojas, al solicitar el uso de la voz.

C. José de Jesús Rodríguez Rojas manifestó que no coincidía con la manifestación de la Consejera Myriam, respecto los puntos de vista, porque al decir ella que se basa en la Constitución, y la Constitución define a los Pueblos Autónomos, por tanto, no es un gran problema en la práctica, porque los Pueblos son Autónomos, y se rigen de esa forma, y los trabajos de circunscripciones, afectan y perjudican a los pueblos al vulnerar su autonomía. El instituto se basa en la Constitución que beneficia y a los pueblos afecta, hecho que constituye en un delito, ya no nos están respetando nuestros derechos como Pueblos Autónomos y, eso para nosotros es muy preocupante.

Por eso es que nosotros estábamos inconformados, porque no hay, precisamente, protección hacia nosotros, para que nosotros tengamos autonomía, seguimos regidos por segundas personas, las cuales no tenemos, de alguna otra manera, por qué tener esa reacción ante ustedes.

Él cree que el punto de diálogo es rápida de difundir, porque todos los pueblos estamos ya demasiado conformados, estructurados.

Entonces, preguntó ¿de dónde le vemos realmente el problema como para poder nosotros buscar una manera en donde mínimo, nosotros tengamos nuestro propio concejal, escogido por nuestro propio pueblo?

Lic. Alfredo Morales Gómez agradeció al orador, y otorgó el uso de la voz a la C. Clara Reséndiz Cervantes, al solicitar ese derecho.

C. Clara Reséndiz Cervantes manifestó cuestiones que son de orden político, al recapitular lo dicho con anterioridad, respecto a la elección de concejales, mediante el voto libre y directo. Y los concejales los registran los partidos políticos, y preguntó ¿no?, es como a nosotros los integrantes de los pueblos y de los barrios como se conformaron las COPACOS, que en ese caso, se registran de manera individual, y los candidatos a concejales obtienen el triunfo respecto al partido político que tenga mayoría.

Asimismo, mencionó que no se ha podido hacer asambleas como las que hacen ellos, presenciales en las unidades territoriales y en los pueblos, precisamente por la contingencia



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

IECM-DD20-ACT/19/2020

sanitaria. Por otra parte, cuando el Consejo General toma acuerdos de orden político, y no tanto de aprovechamiento de los ciudadanos, meten a los ciudadanos en problemas.

Y preguntó, cómo y cuándo se pretende revisar nuevamente las circunscripciones, de acuerdo a lo que manejan ustedes que el INEGI todavía va a tardar en dar la información, en el caso de Cuajimalpa de Morelos, tiene arriba de 200 mil 10 ciudadanos, no a los 300 mil ciudadanos que está marcando la Consejera, debido a las áreas verdes en esa unidad territorial, y no como la Cuauhtémoc o Coyoacán, alcaldías que son más bien urbanas, por tal motivo, es menor la población para conformar las circunscripciones.

Continuó, al expresar que en el año 2017, en los trabajos de circunscripciones, ignora quién fue el representante de El Contadero, al incorporar al pueblo en la circunscripción 6, cuando participó en esos trabajos, estuvo de acuerdo, porque Contadero quedaba integrado dentro de una sola circunscripción y no lo dividían. Pero, al analizar el plano del Primer Escenario, a El Contadero le asignaron 19 seccionales, cosa que a la 5 tiene 12 seccionales, a la 2 tiene ocho seccionales, y la 1 tiene 18 seccionales, por tal motivo, se debe revalorar y valdría la pena hacerlo en un ejercicio posterior, que sí, tendríamos que trabajar también con los partidos políticos para hacer un ajuste, porque en la 6, hay mucha inconformidad por... que en segunda ronda continuaría con el tema.

Lic. Alfredo Morales Gómez informó que al concluir el tiempo de 3 minutos, y preguntó si alguien más en primera ronda, al no existir manifestación, le concedió el uso de la voz a la C. Clara Reséndiz Cervantes, en segunda ronda.

C. Clara Reséndiz Cervantes continuó con el tema, y comunicó la inconformidad por la asignación de concejal a la circunscripción 6 que es de otra unidad fuera de Contadero; y que sólo sirven a los intereses de las alcaldías, al alcalde, y no a los ciudadanos, por esa razón, afecta a los habitantes de la circunscripción.

Lic. Alfredo Morales Gómez preguntó si alguien más, en segunda ronda, y le concedió el uso de la voz, al C. Eugenio Galicia Romero, al solicitar ese derecho.

C. Eugenio Galicia Romero manifestó que aprovecharía la oportunidad del ejercicio, y dado que la Consejera considera los comentarios y opiniones en esta Asamblea, y, tal vez, reforzaría lo dicho por la C. Clara, que es una cuestión política, efectivamente, los partidos políticos se han abrogado el derecho de elegir a los consejeros o a los concejales. Y en ese caso, están pasando sobre los derechos de los pueblos originarios, que la ley marca que ellos tendrán sus propios métodos, sus propios usos y costumbres para elegir a sus representantes.

En ese caso, los concejales representan, en el Concejo, a los pueblos originarios; ese derecho violenta los derechos de los pueblos, porque tienen el derecho de elegir o definir, según sus usos y costumbres, a sus concejales, al contrario, los partidos políticos los proponen, porque no se puede ser concejal de manera independiente sino que la postulación debe ser mediante una fórmula registrada por los partidos políticos, y, en ese caso, se violenta los derechos de los pueblos, en elegir sus propios concejales, de acuerdo, a los usos y costumbres, como a cualquiera de nuestras representaciones. Para ese efecto, es necesario que la Consejera tiene otro trabajo más para llevarlo, tal vez, hasta la Cámara de Diputados Local para una reforma a



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

IECM-DD20-ACT/19/2020

la ley y la reglamentación, para que los pueblos elijan cualquier tipo de representación incluyendo a los concejales.

Lic. Alfredo Morales Gómez agradeció al orador, y preguntó si alguien más, y concedió el uso de la voz al C. Fernando Pérez Rodríguez, quien solicitó el uso de la voz.

C. Fernando Pérez Rodríguez manifestó que no tuvo oportunidad de escuchar la intervención de la C. Clara Reséndiz Cervantes, no obstante, quiso aclarar un aspecto. Relativo a Eugenio que tiene la preocupación central de que los concejales, en algún momento de alguna circunscripción donde exista un pueblo originario, puedan ser representados por una colonia que está en la circunscripción, eso está previsto ya por nuestra Constitución y por la ley al garantizar a los pueblos originarios su representación en todo cargo de representación popular.

Por otra parte, al revisar las cuatro circunscripciones que corresponden a los cuatro pueblos originarios de Cuajimalpa, se encuentra que la cantidad de electores de los pueblos originarios les dan el respeto a ese derecho, es decir, con toda sus letras, que los concejales sean esos pueblos originarios y, por lo tanto, esos pueblos originarios estén representados en el Consejo.

Indudablemente que, al tener el derecho de la autonomía, como otros derechos de los pueblos originarios se dan sobre el territorio de los mismos, la ley establece que en esos territorios, donde se aplica en su totalidad la autonomía y el autogobierno, fuera de esos territorios se debe ser respetuosos de la Constitución y de las leyes secundarias, como es la elección de nuestra alcaldía y su consejo donde participan, además, con su derecho al voto no solo los pueblos originarios sino las colonias que pertenecen a la circunscripción y, en términos generales, a la alcaldía.

Sobre el tema de la discusión del segundo escenario, y que, al no presentarse el caso de observaciones, es reproducción del Primer Escenario, y es escenario, respeta la propuesta de los pueblos originarios de Cuajimalpa, a través de su identidad, que fue resultado de la resolución del Tribunal Electoral, y que además respondió, con todas sus letras, tanto a los criterios de población, configuración geográfica, identidad (**Falla de Transmisión**) la circunscripción 6 donde se encuentra El Contadero, con 18 secciones electorales. La cantidad de habitantes de seis secciones electorales, más o menos corresponde.

Lic. Alfredo Morales Gómez agradeció al orador, y le concedió el uso de la voz al C. Bernardo Tomás Granados Acosta, al solicitar intervenir en el punto del orden del día

C. Bernardo Tomás Granados Acosta manifestó que los concejales, en muchas ocasiones, ni representan a los pueblos, en el caso de El Contadero; y tiene la esencia de los contaderenses.

Lic. Alfredo Morales Gómez agradeció la intervención, y preguntó si alguien más, y al no existir manifestación, instruyó al Secretario someter a votación el Segundo Escenario de Circunscripciones en Cuajimalpa de Morelos.

Lic. Juan Carlos Hernández Lara, Secretario, informó, y para efectos del acta, la incorporación del C. Vicente Sánchez, de San Mateo Tlaltenango, asimismo, comentó que la



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

IECM-DD20-ACT/19/2020

forma de la votación sería nominal y expresarán el sentido del voto, a favor o en contra, y al final, preguntaría si faltó alguien de mencionar. El resultado fue el siguiente.

| No. | Nombre Completo | Pueblo o Barrio originario o Comunidad Indígena | Votación 2do Escenario Circunscripciones |
|-----|----------------------------------|---|--|
| 1 | Clara Reséndiz Cervantes | El Contadero | A FAVOR |
| 2 | Bernardo Tomás Granados Acosta | El Contadero | A FAVOR |
| 3 | Roberto Reyes Mejía | San Lorenzo Acopilco (Pblo) | A FAVOR |
| 4 | Abel Sánchez Bejero | San Lorenzo Acopilco)Pblo) | EN LA VOTACIÓN, NO ESTUVO PRESENTE |
| 5 | Ricardo García Osorio | San Mateo Tlaltenango (Pblo) | EN LA VOTACIÓN, NO ESTUVO PRESENTE |
| 6 | Hermelinda Cortés Rosales | San Mateo Tlaltenango (Pblo) | A FAVOR |
| 7 | José de Jesús Rodríguez Rojas | San Mateo Tlaltenango (Pblo) | A FAVOR |
| 8 | Vicente Sánchez | San Mateo Tlaltenango (Pblo) | A FAVOR |
| 9 | Gerardo Romero Martínez | San Pablo Chimalpa (Pblo) | A FAVOR |
| 10 | Marcelino González Alva | San Pablo Chimalpa (Pblo) | A FAVOR |
| 11 | Juan Martínez Hernández | San Pablo Chimalpa (Pblo) | A FAVOR |
| 12 | María Felicitas Carrillo Romero | San Pablo Chimalpa (Pblo) | A FAVOR |
| 13 | Gloria Galdina Romero García | San Pablo Chimalpa (Pblo) | A FAVOR |
| 14 | Ismael Alva Ruiz | San Pablo Chimalpa (Pblo) | A FAVOR |
| 15 | Víctor Pérez Carrillo | San Pablo Chimalpa (Pblo) | A FAVOR |
| 16 | Eugenio Guillermo Galicia Romero | San Pablo Chimalpa (Pblo) | A FAVOR |
| 17 | Fernando Pérez Rodríguez | San Pablo Chimalpa (Pblo) | A FAVOR |



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

IECM-DD20-ACT/19/2020

| | | | |
|----|----------------------------------|------------------------------|------------------------------------|
| 18 | Enrique Romero Pérez | San Pablo Chimalpa (Pblo) | A FAVOR |
| 19 | Gregorio Martínez Pérez | San Pablo Chimalpa (Pblo) | A FAVOR |
| 20 | Alma Rosa Galicia Campos | San Pablo Chimalpa (Pblo) | A FAVOR |
| 21 | Juan Luis González Rivas | San Pedro Cuajimalpa (Pblo) | EN LA VOTACIÓN, NO ESTUVO PRESENTE |
| 22 | Israel Segura Ortiz | San Pedro Cuajimalpa (Pblo) | A FAVOR |
| 23 | Reyes Daniel Reynosa Ruíz | San Pedro Cuajimalpa (Pblo) | EN LA VOTACIÓN, NO ESTUVO PRESENTE |
| 24 | María del Rosario García Rosales | San Pedro Cuajimalpa (Pblo) | A FAVOR |
| 25 | Marco Antonio Ramírez Sotelo | San Mateo Tlaltenango (Pblo) | EN LA VOTACIÓN, NO ESTUVO PRESENTE |

Al finalizar, con la votación, el Secretario informó que el Segundo Escenario de Circunscripciones en Cuajimalpa de Morelos, para elegir Concejales en el Proceso Electoral 2020-2021 fue aprobado por unanimidad de votos.

El **C. Alfredo Morales Gómez** solicitó al Secretario proseguir con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

El **Lic. Juan Carlos Hernández Lara, Secretario**, informó que el **Quinto Punto** del Orden del Día corresponde a la Recapitulación de Acuerdos y/o compromisos.

Acto seguido, el **C. Alfredo Morales Gómez**, Titular de la Dirección Distrital 20, Cabecera de Demarcación en Cuajimalpa de Morelos, a manera de síntesis y conclusión sobre los pasos o decisiones a adoptar, dio lectura a los **acuerdos y/o compromisos** adoptados durante la asamblea, los cuales se enlistan a continuación:

| No. | Acuerdo y/o compromiso |
|-----|---|
| 01 | Durante el periodo del 16 de julio al 6 de agosto no se recibieron observaciones al primer escenario de circunscripciones en Cuajimalpa de Morelos, para elegir concejales en el Proceso Electoral 2020-2021. |
| 02 | Durante el desarrollo de la Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva en Cuajimalpa Morelos, no se recibieron observaciones en el primer escenario de circunscripciones en |



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

IECM-DD20-ACT/19/2020

| No. | Acuerdo y/o compromiso |
|-----------|--|
| | Cuajimalpa de Morelos para elegir concejales y el Proceso Electoral 2020-2021. |
| 03 | En la Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva en Cuajimalpa de Morelos se aprobó el segundo escenario de circunscripciones en Cuajimalpa de Morelos para elegir concejales en el Proceso Electoral 2020-2021. |

Comunicó que de conformidad con la suficiencia presupuestaria y la disponibilidad de personas traductoras se elaborará un resumen de la asamblea y los acuerdos y compromisos adoptados, el cual de ser posible deberá ser traducido a alguna lengua.

De no ser así esta difusión no se hará en una lengua específica en el Instituto.

Al no haber intervenciones, se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

Asuntos generales.

C. Alfredo Morales Gómez, Titular de la Dirección Distrital 20, Cabecera de Demarcación en Cuajimalpa de Morelos, señaló los asuntos generales que, durante el desarrollo de la asamblea, fue necesario registrar y enlistar

En Asuntos Generales se manifestó lo siguiente:

El **C. Luis Fernando Pérez** solicitó la palabra y manifestó que desde la asamblea anterior, al representante de la Secretaría de Pueblos Originarios, licenciado Israel Martínez, solicitó que le facilitara una forma de cómo comunicarme con algún representante de esta Secretaría, para el efecto de platicar algunas dudas que tienen los habitantes del pueblo originario en Chimalpa, con respecto a la elección de su autoridad representativa y el seguimiento al Proyecto Participativo. Ya que como es de todos conocido, los pueblos originarios en virtud de que no se realizó la consulta, se hizo en las colonias, ni se eligió los proyectos que habían definido, esto todavía queda pendiente en los pueblos originarios.

Entonces, son temas que quiero platicar o que queremos platicar con la Secretaría. Aprovechando que están instancias representativas del Pueblo de San Pablo Chimalpa presentes, se pondrían de acuerdo para que esa reunión se celebre con la presencia de todos.

En un tercer punto, solicitó, de manera impresa, las actas de las dos asambleas, de la Informativa y de esta Consultiva; y si fuera posible, asimismo, la versión estenográfica de las mismas, de lo contrario, sólo con las actas sería suficiente.

Lic. Israel Martínez Ruiz, Representante de la SEPI, proporcionó los datos solicitados y mencionó sobre el motivo de estar presente en la asamblea, como representante de la secretaría y el estatus de los trabajos para elaborar el padrón de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la ciudad capital.



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

IECM-DD20-ACT/19/2020

Lic. Alfredo Morales Gómez agradeció la intervención del representante de la SEPI, y manifestó que las actas: informativa y la consultiva se las harían llegar vía electrónica, **C. Luis Fernando Pérez**.

C. Clara Reséndiz Cervantes: Preguntó a la Consejera Myriam Alarcón Reyes, si posterior al año 2021, se revisarían las circunscripciones y si se organizarían reuniones para iniciar la cuestión política para la elección.

Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes: Agradeció la asistencia de los Pueblos y barrios Originarios y Comunidades Indígena la oportunidad al instituto electoral para celebrar las diversas asambleas, durante estos meses.

Por otra parte, contestó los cuestionamientos de la C. Clara Reséndiz Cervantes, al manifestar que no se tiene una proyección de cuándo iniciarían los trabajos para la nueva revisión de circunscripciones, sin embargo, posiblemente, una vez que esté publicado el Censo 2020 para poder ajustar y actualizar la densidad poblacional, en ese momento se estaría haciendo, habría que esperar.

C. Eugenio Guillermo Galicia Romero: Manifestó que, dado que no hay ningún representante de la Cámara de Diputados Local, le solicita al Instituto de que diera parte a esa Cámara, con el objeto de notificar las preocupaciones para que consideren a los pueblos y modifiquen la ley para que evitar la violación de los derechos de los pueblos originarios en la Ciudad de México.

Pues yo sí pido que por este medio el Instituto les haga llegar estas observaciones y nos comenten posteriormente cuál ha sido pues la respuesta de la Cámara de Diputados Local.

Por otra parte, al estar presente el representante de la SEPI y, al parecer, de la Comisión de Derechos Humanos, solicitó que realicen un análisis y también informen si realmente se está protegiendo los derechos de los habitantes de los pueblos originarios, o posiblemente haya una violación a esos derechos con relación a, por ejemplo, la elección de los consejeros o los concejales, más bien, si existe una violación, lo anterior, para que se informe a la autoridad competente y se pueda subsanar, dado que los tratados internacionales y como la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como la Constitución Local y otros mandamientos jurídicos, como fallos en los diferentes tribunales, determina que los pueblos originarios tienen la facultad, según los usos y costumbres de elegir a representantes, y dado que los concejales no representan, considera la existencia de una violación de la forma en que se eligen.

C. José de Jesús Rodríguez Rojas: Manifestó que el INE, realmente, no tiene el mecanismo para validar las formas de gobierno y violan la autonomía de los pueblos, solicitó que quedara asentado en la acta, no es hora, no es fecha, que todavía, después de tantas formas de gobiernos, que de alguna u otra manera, tienen que validarnos, todavía ustedes no tengan ese rango ni esa jurisdicción para realmente podernos validar como tal.

Expresó que todavía no se tiene un mecanismo y es una pena que siendo el único Instituto que pueda validar a los pueblos, nos permita tener la voz y voto de los pueblos, el instituto no otorga



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

IECM-DD20-ACT/19/2020

una respuesta positiva, por tal motivo, recurren a otras instancias, ya que el instituto no cumplió con las metas que creían cumpliría.

Lic. Alfredo Morales Gómez: Agradeció la participación, y comentó que el instituto solamente cumple facultades y no es el órgano que registra las representaciones, el representante de la SEPI proporcionó los datos de contacto, para que por esa ruta los pueblos gestionen, disipen todas las inquietudes. Preguntó si alguien más participaría en el punto del orden del día. Al no existir manifestaciones, instruyó, al señor Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del día.

Lic. Juan Carlos Hernández Lara, Secretario, informó que los puntos del orden del día fueron desahogados, en su totalidad.

Al haberse desahogado todos los puntos a tratar en el Orden del Día, el **C. Alfredo Morales Gómez**, Titular de la Dirección Distrital 20, Cabecera de Demarcación en Cuajimalpa de Morelos, dio por cerrada y concluida la Asamblea Comunitaria Virtual Informativa en dicha demarcación, a las trece horas con tres minutos del trece de agosto de dos mil veinte.

Mtro. Alfredo Morales Gómez
Titular de la Dirección Distrital 20
Cabecera de Demarcación en Cuajimalpa de Morelos y Persona Moderadora

Lic. Juan Carlos Hernández Lara
Secretario de la Dirección Distrital 20, Cabecera de Demarcación en Cuajimalpa de Morelos y
Persona Secretaria

Atendiendo a la emergencia sanitaria que presenta el país, la ausencia de firma autógrafa no resta validez al acto, de conformidad con lo previsto en los acuerdos IECM/ACU-CG-031/2020 e IECM/ ACU-CG-032/2020, así como la Circular SA-010/2020, referentes a la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del COVID-19, en los cuales se determinó, entre otras cuestiones, que el personal deberá estar disponible para la realización de sus funciones mediante la utilización de las herramientas tecnológicas que resulten necesarias, esto es, desarrollar el trabajo atinente a distancia.



Lista de Asistencia de la Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva en Cuajimapa de Morelos, con las personas que se ostentan como personas representantes y autoridades tradicionales de los Pueblos, Barrios y/o Comunidades Indígenas, en el marco del *Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial, bajo las circunstancias de la emergencia sanitaria COVID-19*

ugar: Plataforma Tecnológica Cisco Webex, a las 11:00 horas. Dirección Distrital: 20

| | | | | | 13 de agosto de 2020 |
|-----|--------------------------------|--|------------|------------------------------------|--|
| No. | Nombre Completo | Pueblo o Barrio o Comunidad Indígena Residente | Asistencia | Votación Proyecto Orden del Día | Votación 2do Escenario Circunscripciones |
| 1 | Clara Reséndiz Cervantes | El Contadero | ASISTIÓ | A FAVOR | A FAVOR |
| 2 | Bernardo Tomás Granados Acosta | El Contadero | ASISTIÓ | A FAVOR | A FAVOR |
| 3 | Enrique Juárez Hernández | El Contadero | NO ASISTIÓ | NO ASISTIÓ | NO ASISTIÓ |
| 4 | Alfredo Reyes Mejía | San Lorenzo Acopilco (Pblo) | NO ASISTIÓ | NO ASISTIÓ | NO ASISTIÓ |
| 5 | Miguel González Peralta | San Lorenzo Acopilco (Pblo) | NO ASISTIÓ | NO ASISTIÓ | NO ASISTIÓ |
| 6 | Roberto Reyes Mejía | San Lorenzo Acopilco (Pblo) | ASISTIÓ | NO ESTUVO PRESENTE | A FAVOR |
| 7 | Abel Sánchez Bejero | San Lorenzo Acopilco (Pblo) | ASISTIÓ | A FAVOR | EN LA VOTACIÓN, NO ESTUVO PRESENTE |
| 8 | Vicente Francisco Ávila Mejía | San Mateo Tlaltenango (Pblo) | NO ASISTIÓ | NO ASISTIÓ | NO ASISTIÓ |
| 9 | Sergio Chávez Flores | San Mateo Tlaltenango (Pblo) | NO ASISTIÓ | NO ASISTIÓ | NO ASISTIÓ |
| 10 | Consuelo García Gutiérrez | San Mateo Tlaltenango (Pblo) | NO ASISTIÓ | NO ASISTIÓ | NO ASISTIÓ |
| 11 | Ángel Cortés Velázquez | San Mateo Tlaltenango (Pblo) | NO ASISTIÓ | NO ASISTIÓ | NO ASISTIÓ |
| 12 | Víctor Manuel López Aguilar | San Mateo Tlaltenango (Pblo) | NO ASISTIÓ | NO ASISTIÓ | NO ASISTIÓ |
| 13 | Marcela Carrillo Flores | San Mateo Tlaltenango (Pblo) | NO ASISTIÓ | NO ASISTIÓ | NO ASISTIÓ |
| 14 | Ricardo García Osorio | San Mateo Tlaltenango (Pblo) | ASISTIÓ | EN LA VOTACIÓN, NO ESTUVO PRESENTE | EN LA VOTACIÓN, NO ESTUVO PRESENTE |
| 15 | Hermelinda Cortés Rosales | San Mateo Tlaltenango (Pblo) | ASISTIÓ | EN LA VOTACIÓN, NO ESTUVO PRESENTE | A FAVOR |
| 16 | Demetrio Rosales Cortes Torres | San Mateo Tlaltenango (Pblo) | NO ASISTIÓ | NO ASISTIÓ | NO ASISTIÓ |
| 17 | José de Jesús Rodríguez Rojas | San Mateo Tlaltenango (Pblo) | ASISTIÓ | A FAVOR | A FAVOR |



Lista de Asistencia de la Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva en Cuajimalpa de Morelos, con las personas que se ostentan como personas representantes y autoridades tradicionales de los Pueblos, Barrios y/o Comunidades Indígenas, en el marco del *Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial, bajo las circunstancias de la emergencia sanitaria COVID-19*

ugar: Plataforma Tecnológica Cisco Webex, a las 11:00 horas. Dirección Distrital: 20

| | | | | | 13 de agosto de 2020 |
|-----|----------------------------------|--|------------|------------------------------------|--|
| No. | Nombre Completo | Pueblo o Barrio o Comunidad Indígena Residente | Asistencia | Votación Proyecto Orden del Día | Votación 2do Escenario Circunscripciones |
| 18 | Vicente Sánchez | San Mateo Tlaltenango (Pblo) | ASISTIÓ | EN LA VOTACIÓN, NO ESTUVO PRESENTE | A FAVOR |
| 19 | Antonio Acevedo Chávez | San Mateo Tlaltenango (Pblo) | NO ASISTIÓ | NO ASISTIÓ | NO ASISTIÓ |
| 20 | Gerardo Romero Martínez | San Pablo Chimalpa (Pblo) | ASISTIÓ | A FAVOR | A FAVOR |
| 21 | Marcelino González Alva | San Pablo Chimalpa (Pblo) | ASISTIÓ | A FAVOR | A FAVOR |
| 22 | Juan Martínez Hernández | San Pablo Chimalpa (Pblo) | ASISTIÓ | A FAVOR | A FAVOR |
| 23 | María Felicitas Carrillo Romero | San Pablo Chimalpa (Pblo) | ASISTIÓ | A FAVOR | A FAVOR |
| 24 | Gloria Galdina Romero García | San Pablo Chimalpa (Pblo) | ASISTIÓ | A FAVOR | A FAVOR |
| 25 | Ismael Alva Ruiz | San Pablo Chimalpa (Pblo) | ASISTIÓ | A FAVOR | A FAVOR |
| 26 | Víctor Pérez Carrillo | San Pablo Chimalpa (Pblo) | ASISTIÓ | A FAVOR | A FAVOR |
| 27 | Eugenio Guillermo Galicia Romero | San Pablo Chimalpa (Pblo) | ASISTIÓ | A FAVOR | A FAVOR |
| 28 | Fernando Pérez Rodríguez | San Pablo Chimalpa (Pblo) | ASISTIÓ | A FAVOR | A FAVOR |
| 29 | Enrique Romero Pérez | San Pablo Chimalpa (Pblo) | ASISTIÓ | EN LA VOTACIÓN, NO ESTUVO PRESENTE | A FAVOR |
| 30 | Gregorio Martínez Pérez | San Pablo Chimalpa (Pblo) | ASISTIÓ | A FAVOR | A FAVOR |
| 31 | Alma Rosa Galicia Campos | San Pablo Chimalpa (Pblo) | ASISTIÓ | A FAVOR | A FAVOR |
| 32 | Juan Luis González Rivas | San Pedro Cuajimalpa (Pblo) | ASISTIÓ | A FAVOR | EN LA VOTACIÓN, NO ESTUVO PRESENTE |